

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No: SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/086/10/2022.  
Asunto: Se valida Cuadro General de Clasificación Archivística.  
Santa Lucia del Camino, Oax., 03 de octubre de 2022.



**M.A. Cándido Ramírez Carmona**  
Jefe de la Unidad Administrativa y Coordinador de Archivos  
Coordinación General de Educación Media Superior  
y Superior, Ciencia y Tecnología.  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **CG/UA/275/2022**, mediante el cual solicita la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 13, 116 fracción VI de la Ley General de Archivos; 18 fracción I y VII del Reglamento Interno del Archivo General del Estado de Oaxaca y 6.3.5.2 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, **ME PERMITO VALIDAR EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

No omito manifestar que, a efecto de dar cabal cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Archivos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá continuar con la integración del Catálogo de Disposición Documental, aunado que dichos instrumentos deberán estar publicados en el portal electrónico institucional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**Lic. Onan Aragón Santiago**  
Jefe del Departamento de Clasificación, Descripción  
y Resguardo Documental  
Archivo General del Estado de Oaxaca  
DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO  
DOCUMENTAL

Con copia de conocimiento para:  
Lic. Jorge Álvarez Fuentes. - Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca.  
Lic. Julio León Zárate. - Director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca.  
Expediente.  
**OAS/supp.**



**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**

FONDO: COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA							
FUNCIONES SUSTANTIVAS							
			1S	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA			
			2S	SEGUIMIENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
			3S	SEGUIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			
NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN			FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	
SECCIÓN	1 S	SERIES	SUBSERIES	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA			
		1S.1			CONTROL ESCOLAR	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS
		1S.2			REGISTRO DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS	ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS
		1S.3			REVALIDACION	ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ACUERDO NÚMERO 286 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES, A QUE SE AJUSTARÁN LAS REVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACRREDITARÁN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMA PARA EL TRABAJO.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS
		1S.4			EQUIVALENCIAS	ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ACUERDO NÚMERO 286 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES, A QUE SE AJUSTARÁN LAS REVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACRREDITARÁN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMA PARA EL TRABAJO.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS
		1S.5			RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III DEL ACUERDO NÚMERO 03/01/18 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO; ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III DEL ACUERDO NÚMERO 450 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS SERVICIOS QUE LOS PARTICULARES BRINDAN EN LAS DISTINTAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR; ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.	DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE ESCULAS PARTICULARES

		1S.6		TÍTULOS	ARTÍCULO 3°, CUARTO PÁRRAFO, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1,2,3,4,5,6 PENÚLTIMO PÁRRAFO 8,9,47, 48 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 14, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR; ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XXVIII Y XXIX, 14 FRACCIÓN IX Y 18 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ACUERDO SECRETARIAL 17/11/17; DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5°. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE ABRIL DE 2018, ASÍ COMO EL AVISO POR EL QUE DA A CONOCER EL ESTÁNDAR PARA LA RECEPCIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES (DGP) E IGUALMENTE EL ESTÁNDAR OFICIAL DE LA CÉDULA ELECTRÓNICA; ARTÍCULO 1 DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO NO. 2, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1992, QUE CREA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, 1,2,6,8,9 FRACCIÓN VII Y 22 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN
		1S.7		AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EJERCER COMO PASANTE	ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL 18 DE MARZO DE 1989.	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN
		1S.8		VISITAS DE INSPECCIÓN	ARTÍCULOS 3°, 8 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I, III, IV, XIII, XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 4 FRACCIÓN II, 7 ÚLTIMO PÁRRAFO, 9, 47, 98, 99, 100, 101, 114, 115, 146, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 170 Y 171 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 1, 2, 3, 21, 22, 46, 49, 50, 55, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ACUERDO 01/2019 POR EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES A FAVOR DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 16 DE FEBRERO DE 2019; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 70, 73, 74, 75, 78, 80, 83, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97 DEL ACUERDO NÚMERO 450 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS SERVICIOS QUE LOS PARTICULARES BRINDAN EN LAS DISTINTAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR Y LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO NÚMERO 445 POR EL QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LAS OPCIONES EDUCATIVAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES; ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 59, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73 DEL ACUERDO 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, Y LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO 18/11/18 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN LOS NIVELES, MODALIDADES Y OPCIONES EDUCATIVAS DEL TIPO SUPERIOR.	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN

		1S.9			VISITAS DE INCORPORACIÓN	ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; ACUERDO NÚMERO 450 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS SERVICIOS QUE LOS PARTICULARES BRINDAN EN LAS DISTINTAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL TIPO MEDIO SUPERIOR; Y LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO NÚMERO 445 POR EL QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LAS OPCIONES EDUCATIVAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES; ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 147 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ACUERDO 18/11/18 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN LOS NIVELES, MODALIDADES Y OPCIONES EDUCATIVAS DEL TIPO SUPERIOR.	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN
		1S.10			BECAS	ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 149 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019; TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 45 DÉCIMO SEGUNDA SECCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018; ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 81 AL 89 DEL ACUERDO NÚMERO 450 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008; CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 49 AL 58 DEL ACUERDO 17/11/17 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.	DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN
		1S.11			OTORGAMIENTO DE CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ACUERDO NÚMERO 75 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE JULIO DE 1982, QUE CONSTITUYE EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO DE LA SEP, ASÍ COMO LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y MANEJO DE ESTE REGISTRO.	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA
		1S.12			AUTORIZACIÓN DE SELLOS OFICIALES	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ACUERDO NÚMERO 75 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE JULIO DE 1982, QUE CONSTITUYE EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO DE LA SEP, ASÍ COMO LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y MANEJO DE ESTE REGISTRO.	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA
		1S.13			INSCRIPCIÓN AL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 5 Y 8, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; APARTADO III, INSCRIPCIÓN, NUMERAL 13 AL 31 DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA PREPARATORIA ABIERTA.	DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA
		1S.14			ACREDITACIÓN DE EXÁMENES DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 5 Y 8, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; APARTADO IV, ACREDITACIÓN, NUMERAL 1 AL 60 DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA PREPARATORIA ABIERTA.	DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA
		1S.15			CERTIFICACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 5 Y 8, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; APARTADO V, CERTIFICACIÓN, NUMERAL 1 AL 36 DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA PREPARATORIA ABIERTA.	DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA

		1S.16			INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 5 Y 8, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; APARTADO II, NORMAS GENERALES, NUMERAL 5 DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA PREPARATORIA ABIERTA.	DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA
		1S.17			CENTROS DE ASESORÍA DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULO 5 Y 8, FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ASESORIA, DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA PREPARATORIA ABIERTA.	DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>2 S</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>			
		2S.1			SOLICITUDES PARA LA CREACIÓN, CONVERSIÓN O REUBICACIÓN DE PLANTELES DE EMS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VII.  LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 15 DE MAYO DE 2019. ARTÍCULO 53, VIII.  MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 29 DE ENERO DE 2022. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR/ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS. FUNCIONES NUMERAL 5 Y 6.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS
		2S.2			FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 15 DE MAYO DE 2019. ARTÍCULO 53, I.  REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y XVII. ART. 16 FRACCIÓN I.	
		2S.3			PROMOCIÓN DOCENTE	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VIII.	
		2S.4			SEGUIMIENTO A BECA UNIVERSAL PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 15 DE MAYO DE 2019. ARTÍCULO 53, XII.  REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ARTÍCULO 16 FRACCIÓN X.	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL
		2S.5			PROYECTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 15 DE MAYO DE 2019. ARTÍCULO 53, VII.  REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II.	

						<p>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 15 DE MAYO DE 2019. ARTÍCULO 53, IV.</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX.</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL 29 DE ENERO DEL 2022.</p> <p>CRITERIOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, Y PARA LA VALORACIÓN DE SU DISEÑO, OPERACIÓN Y RESULTADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (CGPFCDPD- 2021). PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DICIEMBRE DE 2021 TITULO CUARTO, CAPITULO V.</p>	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.
	2S.6			FORMACIÓN CONTÍNUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE			
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>3 S</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>			
		3S.1		PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS		<p>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 1º. DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 9 DE ABRIL DE 2020. ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I, IV,VI, VII, IX Y XVIII</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN;PUBLICADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 47.</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ABRIL DE 2021, ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XV; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XI Y XII; ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XVI; ARTÍCULO 23, FRACCIÓN V; ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII; ARTÍCULO 48, FRACCIÓN X; ARTÍCULOS 57 Y 58; ARTÍCULO 59, FRACCIÓN V, VI, VIII Y X; ARTÍCULO 60 Y 61</p> <p>LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 45 DÉCIMO SEGUNDA SECCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018; ARTÍCULO 59, FRACCIÓN V,</p>	<p>DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO</p> <p>DEPARTAMENTO DE GESTION Y CALIDAD EDUCATIVA</p>

		3S.2		VINCULACIÓN, PROMOCION Y DIFUSIÓN	<p>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 1º. DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 9 DE ABRIL DE 2020. , ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I, IV, V, VI, VII IX, XI, XII y XVIII.</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN;PUBLICADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 47.</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ABRIL DE 2021; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XII Y XIII; ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IV, V, XXI, XVI; ARTÍCULO 15; ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XIV Y XVI; ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV Y VIII, ARTÍCULOS 38, 51 55, 56, 57 Y 70</p> <p>LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, ART. 11.ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA INETGRACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, ART.3,FRACC II Y 5</p> <p>LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 45 DÉCIMO SEGUNDA SECCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018; ARTÍCULO 3o.,23,40.</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 2020, ARTÍCULO 8,FRACCIÓN XI, ARTÍCULO 21, FRACC. I, III, VII, VIII Y IX Y ART.18 FRACC. VI, XVII, XVIII Y XXI</p> <p>ACUERDO 6o., DE LA COORDINACION PARA LA INTEGRACION DEL CÓMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (CEIFRHS) Y SU REGLAMENTO</p>	<p>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO</p> <p>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA</p>
		3S.3		CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 1º. DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 9 DE ABRIL DE 2020. ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I,III, IV, V, VI, VII, IX y XVIII</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN;PUBLICADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 47.</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ABRIL DE 2021, ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XXV; ARTÍCULO 39,38,48,57,58,65</p> <p>LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 45 DÉCIMO SEGUNDA SECCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018; ARTÍCULO 3o.,23,40,49.</p> <p>PLAN ESTATAL DEDESARROLLO 2016-2022</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 2020, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II,IV, ARTÍCULO 18, FRACC. IV, V, VIII, X, XII XIII Y XIX, ART. 22, FRACCIÓN I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII, Y IX</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS</p>

						<p>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 1º. DE DICIEMBRE DE 2010. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 9 DE ABRIL DE 2020. ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I, IV, V, VI, VII, IX y XVIII</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN;PUBLICADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 4 7.</p> <p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ABRIL DE 2021, ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XXV; ARTÍCULO 10,11,12,13,21,22,34,36,48,49,62 ARTÍCULO 54; FRACCIÓN V, INCISO y g.</p> <p>LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 45 DÉCIMO SEGUNDA SECCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018; ARTÍCULO 3o.,23,40,49.</p> <p>ACUERDO 6o.. DE LA COORDINACION PARA LA INTEGRACION DEL COMITE ESTATAL INTRINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (CEIFRHS) Y SU REGLAMENTO</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 2020, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN III, IV,VI, XXVI ARTÍCULO 18, FRACC. V,IX y X ART. 21 FRACC. II, ART. 22 FRACC.I,III, VI, IX.</p> <p>NORMA MEXICANA NMX-R-003-SCFI-2011 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2011.</p> <p>CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES ESTATALES PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 30 DE NOVIEMBRE 2007.</p> <p>PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCILIACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN. "REFUERZO DE LA MISIÓN DE LAS COEPES", 1997, (ACTUALIZACIÓN 2007) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS</p> <p>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO</p>
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>1 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>DIRECTIVA Y GESTION</b>			
		1C.1			COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (SEPCI)	<p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CODIGO DE ETICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CODIGO DE ÉTICA PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		1C.2			COMITÉ DE CONTROL INTERNO	<p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>MODELO ESTATAL DE MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		1C.3			PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA ART. 45 FRAC. XVIII	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRAMAS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA
		1C.4			SESIONES DEL SECTOR EDUCATIVO COORDINADO	REGLAMENTO INTERNO DE LA CGEMSYSCYT CAPITULO I, ARTICULO 12 .LEY FEDERAL DE ARCHIVOS, CAPITULO I, ARTICULO 7.	UNIDAD TECNICA.
		1C.5			CONTROL DE CORRESPONDENCIA	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 29 Y LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART.29	TODAS LAS AREAS
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>2 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>			
		2C.1			NORMATIVIDAD	ART. 13 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO	UNIDAD JURÍDICA/ RECURSOS HUMANOS
		2C.2			PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	ART. 13 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO	UNIDAD JURÍDICA



		2C.3			PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ART. 13 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO	UNIDAD JURÍDICA
		2C.4			RECURSOS DE REVISIÓN	ARTÍCULOS 8, 13 Y 14 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO	UNIDAD JURÍDICA
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>3 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>TECNOLOGIAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACION</b>			
		3C.1			ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN I	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
		3C.2			ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN I LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE PORTALES WEB INSTITUCIONALES	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>4 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
		4C.1			PLANTILLA DEL PERSONAL	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		4C.2			EXPEDIENTES DEL PERSONAL	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		4C.3			NÓMINAS	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		4C.4			CONTROL DE INCIDENCIAS Y ASISTENCIAS DEL PERSONAL	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		4C.5			EXPEDIENTES DE PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN	LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DECRETO No. 700 ACURDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN O ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>5 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>			
		5C.1			CONTROL DE PRESUPUESTOS	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		5C.2			INFORMACION FINANCIERA	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ART. 44 AL 46	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		5C.3			CONTABILIDAD	LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA ART. 85	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
		5C.4			CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ART. 58	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN O ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>6C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>			
		6C.1			CONTROL DE COMBUSTIBLE	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN III REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ART. 77	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
		6C.2			CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN III LEY DE ADQUISICIONES, ENAGENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. ART. 71 AL 82	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
		6C.3			PLANTILLA VEHICULAR	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN III REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ART. 76 FRAC. IV	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		6C.4			CONTROL DE ALMACÉN	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN III	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
		6C.5			ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN III LEY DE ADQUISICIONES, ENAGENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. ART. 18 AL 20	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
		6C.6			CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS DE SERVICIOS	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ART.10, FRACCIÓN III LEY DE ADQUISICIONES, ENAGENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. ART. 74 FRACCIONES I AL IV	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
		6C.7			UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESATRES PARA EL ESTADO DE OAXACA. ART. 68	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>		<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>7 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO</b>			
		7C.1			SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 20, 21 Y 22; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 19, 20 Y 21	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		7C.2			GRUPO INTERDISCIPLINARIO	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART 50, 51 Y 52; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 48, 49 Y 50	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		7C.3			PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 23, 24, 25 Y 26; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 22, 23, 24 Y 25	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		7C.4			INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 13 FRACCIÓN I, II Y III; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 13 FRACCIÓN I, II Y III	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		7C.5			TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 30 FRACCIÓN VI Y ART. 31 FRACCIÓN X; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 29 FRACCIÓN VI Y ART. 30 FRACCIÓN X	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		7C.6			PRESTAMOS DOCUMENTALES	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 31 FRACCIÓN II; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 30 FRACCIÓN II	UNIDAD ADMINISTRATIVA
		7C.7			BAJAS DOCUMENTALES	LEY GENERAL DE ARCHIVOS ART. 31 FRACCIÓN VI; LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA ART. 30 FRACCIÓN VI	UNIDAD ADMINISTRATIVA
<b>NIVEL</b>	<b>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD / PROCESO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>
<b>SECCIÓN:</b>	<b>8 C</b>	<b>SERIES</b>	<b>SUBSERIES</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>			
		8C.1			COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
		8C.2			SOLICITUDES Y RESPUESTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y DERECHO A ARCO	ART. 26 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
		8C.2			DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	ART. 26 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
		8C.3			SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)	ART. 26 REGLAMENTO INTERNO CGEMSYSCYT LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERO DEL ESTADO DE OAXACA.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA